



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-69-2024-OEC-MPMN-1

SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE PILETA ORNAMENTAL EN HIERRO FUNDIDO A TODO COSTO PARA LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:00 horas del día 13 de enero del año 2025 se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. EDIZA ALARCON PERALTA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2024-A/MPMN, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas

PRIMERO: Registro de Participantes:

se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nº	Nombre del Proveedor	DIGITOP	Nombre del Participante	Fecha de Registro	Estado
1	Proveedor con RUC	10426810111	ROJAS PEREZ LIZ VANESSA	09/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	01/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	09/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	02/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20604310971	H Y K CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	06/01/2025	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 1 a 6. Página 1 de 1.

SEGUNDO: Presentación de Ofertas:

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nº	Código	Nombre del Postor	Fecha de Registro	Hora de Registro	DIGITOP de Registro	Fecha de Presentación
1	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	10/01/2025	22:16:25	20603469578	10/01/2025

TERCERO: ADMISION DE OFERTAS

El órgano Encargado de Contrataciones (OEC), revisa las ofertas, y de acuerdo con el análisis efectuado, en función a la validación del cumplimiento de la oferta del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, B. Capacidad técnica y profesional, acuerda:

- Solicitar apoyo técnico para evaluaciones de ofertas, dicha solicitud se enmarca en el numeral 46.4, artículo 46 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

Finalmente, se posterga la Admisión, calificación de ofertas, además actos subsiguientes, sin más puntos que tratar el Órgano Encargado de las Contrataciones firma en señal de conformidad.


CPC. EDIZA ALARCON PERALTA
Organo Encargado de las Contrataciones



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-69-2024-OEC-MPMN-1

SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE PILETA ORNAMENTAL EN HIERRO FUNDIDO A TODO COSTO PARA LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:30 horas del día 28 de enero del año 2025 se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. EDIZA ALARCON PERALTA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2024-A/MPMN, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

Que, en el Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 11 de enero de 2024, se postergo los actos de Admisión de Ofertas para solicitar apoyo técnico en conformidad al numeral 46.4, artículo 46 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Habiéndose descargado e impreso las ofertas recibidas, se solicitó apoyo técnico para evaluación de ofertas con Informe N° 0156-2025-SGLSG-GA/GM/MPMN de fecha 16 de enero de 2025.

Asimismo, mediante el Informe N° 0362-2025-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 009-2025-KCHS-PC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 23 de enero del 2024, el área usuaria traslada sobre apoyo técnico solicitado para la evaluación de oferta de la AS-SM-69-2024-OEC-MPMN-1, de las ofertas presentadas por los participantes en la plataforma SEACE.

El informe emitido por el área usuaria procede a la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, y la verificación de la presentación de los documentos requeridos, se procede a evaluar las ofertas recibidas, prosiguiéndose con el acto de Admisión, Evaluación y calificación de las ofertas

Acto seguido, el **Órgano Encargado de las Contrataciones** se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de las ofertas, con el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / HABILITACIÓN	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI
ESTADO	ADMITIDA

CUARTO: Factores de Evaluación.

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA
A. PRECIO		S/ 189, 000.00
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	100
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		
bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5.00	5.00
bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao	10.00	0.00
TOTAL		105
ORDEN DE PRELACION		1°

QUINTO: Calificación de ofertas:

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE¹
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- 01 Ingeniero Metalúrgico- 01 Arquitecto <p><u>Acreditación:</u> Copia de Título Profesional, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>DOS AÑOS de experiencia como Jefe o Residente o Supervisor o Especialista en Sistemas Metalúrgicos, trabajos relacionados a la confección de piletas y/o trabajos ornamentales y/o trabajos en fundición del personal clave requerido como Ingeniero Metalúrgico.</p>	

¹ Con el Informe N°009-2025-KCHS-PC-SOP-GIP-GM/MPMN en el numeral 2 en el Cuadro N° 01 ha realizado la verificación dando como resultado CUMPLE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



	<p>DOS AÑOS de experiencia como Jefe o Residente o Supervisor o Especialista en confección y/o elaboración de figuras ornamentales y/o artes plásticas y/o visuales del personal requerido como Especialista en esculturas, del personal clave requerido como Arquitecto.</p> <p>De <u>presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE³</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 330, 000.00 (Trescientos treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41, 250.00 (Cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes CONFECCION Y/O ELABORACION DE FIGURAS ORNAMENTALES Y/O TRABAJOS DE FIERRO FUNDIDO Y/O ARTES PLASTICAS Y/O CONFECCION Y/O INSTALACION DE PILETAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CALIFICADA / DESCALIFICADA</p>		<p>CALIFICADA</p>

SEXTO: Acuerdo adoptado:

El órgano Encargado de Contrataciones (OEC), advierte que el monto de la propuesta económica del postor **CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA.**, asciende a **S/ 165, 000.00** (Ciento Sesenta y Cinco mil con 00/100 soles) el cual supera al monto del valor estimado del presente procedimiento de selección el cual es de S/. 189, 000.00 (Ciento ochenta y nueve mil con 00/100 soles); para ello, se decide postergar el otorgamiento de la buena pro, a efectos de poder cumplir con lo estipulado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobada por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

Siendo el mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.


CPC. EDIZA ALARCON PERALTA
Órgano Encargado de las Contrataciones

³ Con el Informe N°009-2025-KCHS-PC-SOP-GIP-GM/MPMN en el numeral 2 en el Cuadro N° 02 ha realizado la verificación dando como resultado CUMPLE.



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-69-2024-OEC-MPMN-1

SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE PILETA ORNAMENTAL EN HIERRO FUNDIDO A TODO COSTO PARA LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Moquegua, siendo las 9:30 horas del día 31 de enero del año 2025, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. EDIZA ALARCON PERALTA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2024-A/MPMN, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

Que en el acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 28 de enero del 2025, se admitió, evaluó y se calificó al postor que se registró en el procedimiento de selección. Así mismo se determinó el orden de prelación de la oferta, calificando al postor que ocupó el 1er lugar, el cual cumplía con los requisitos de calificación, determinando que el postor que ocupó el 1er lugar, presentó su oferta económica superior al valor estimado de la presente contratación.

Para el otorgamiento de la Buena Pro, al postor **CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA**, por haber superado su oferta al valor estimado, y en atención al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.", mediante CARTA N° 048-2025-SGLSG-GA/GM/MPMN, de fecha 29.01.2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **solicito** al Señor Manuel Anthony Oujo Vergaray, Representante Legal de **CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA**, la **Reducción de su Oferta económica**, otorgándole un plazo de un (01) día hábil. Asimismo, con fecha 30.01.2025, **remite la reducción de su oferta económica por un monto de S/ 156,000.00**, monto que no supera al valor estimado del presente procedimiento de selección.

En consecuencia, cumplidos los requisitos establecidos en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de Contrataciones del Estado; El Órgano Encargado de las Contrataciones advierte que el procedimiento de selección, se efectuó considerando la previsión presupuestal, por lo que se decide postergar el otorgamiento de la buena pro, a efectos de poder cumplir con lo estipulado en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32185.

Siendo el mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.


CPC. EDIZA ALARCON PERALTA
Órgano Encargado de las Contrataciones



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-69-2024-OEC-MPMN-1

SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE PILETA ORNAMENTAL EN HIERRO FUNDIDO A TODO COSTO PARA LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

En la ciudad de Moquegua, siendo las 10:20 horas del día 04 de febrero del año 2025, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. EDIZA ALARCON PERALTA, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2024-A/MPMN, a fin de otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

Que en Acta de Apertura de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 31 de enero del 2025, determinando que el postor que ocupó el 1er lugar, presentó su oferta económica superior al valor estimado de la presente contratación y en atención al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de Contrataciones con el Estado se procedió a realizar los actos siguientes que ameritan el cumplimiento de la Ley.

Asimismo, con fecha 30.01.2025, el postor remite la reducción de su oferta económica por un monto de S/ 156,000.00, monto que no supera al valor estimado del presente procedimiento de selección. Considerando que se cuenta con previsión presupuestal, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones decide postergar el otorgamiento de la buena pro para el cumplimiento de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32185, en el numeral 12.2 del artículo 12° señala lo siguiente: "*Previamente al otorgamiento de la Buena Pro (...), se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia de Crédito presupuestario suficiente, (...)*".

Mediante el Pedido de Servicio N° 262-2025 de fecha 16.01.2025 el residente de Obra remite el documento a efecto de continuar con el procedimiento de selección se solicita la Certificación de Crédito Presupuestario mediante el Informe N° 370-2025-SGLSG-GA/GM/MPMN, y con Informe N° 321-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03.02.2025 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00964-2025.

De la Buena pro:

Por lo antes expuesto, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, dispone Otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 69-2024-OEC-MPMN-1**, para el **SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE PILETA ORNAMENTAL EN HIERRO FUNDIDO A TODO COSTO PARA LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, al postor **CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.** con RUC **20603469578**, por el monto de **S/ 156, 000.00 (Ciento cincuenta y seis mil con 00/100 soles)**.

Al respecto, el Órgano Encargado de las Contrataciones opta por superar la comprobación previa y concurrente sobre los estados y calidades de los postores, mediante la presunción legal obligatoria de suponer que las afirmaciones, declaraciones y documentos son veraces. Como se puede apreciar, este principio constituye una presunción que acoge la regla del sentido común, de la buena fe en cuya virtud, se debe presumir la verdad en todas las actuaciones de los postores ante la Administración Pública y no desconfiar de sus afirmaciones o documentaciones, dejando con libertad la verificación en la fiscalización posterior del postor que se le otorga la buena pro, del procedimiento de selección.

Siendo el mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.


CPC. EDIZA ALARCON PERALTA
Órgano Encargado de las Contrataciones